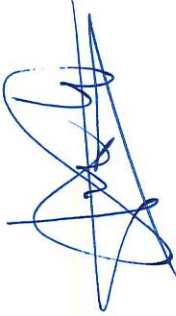




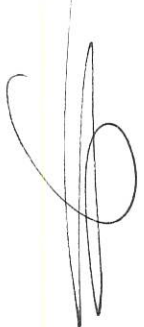
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE DIABETES (A.V.D.) Y LA CONFEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS DE VEÏNS I CONSUMIDORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CAVE-COVA)

En la ciudad de Valencia, a 15 de junio de 2011.



Reunidos: De una parte María Deltoro García, con NIF 24357581-Y, en representación de la Asociación Valenciana de Diabetes, con CIF G96574231, y situada en Avda. Barón de Cárcer 48-8G, 46001 Valencia.

Y de otra D. Juan Antonio Caballero Defez, con NIF 22628876G, Presidente de la Confederació d'Associacions de Veïns i Consumidors de la C. V. (CAVE-COVA), con CIF G96646450, situado en la Calle Matemático Marzal nº 1 - pta. 12, 46007 de Valencia.



Se juzgan con plena capacidad, para formalizar el presente convenio que tiene por base los siguientes

ANTECEDENTES

A. La Confederació d'Associacions de Veïns i Consumidors de la C. V. tiene entre sus fines defender, fomentar y mejorar los intereses generales de los vecinos en su calidad de usuarios y destinatarios finales de la actividad urbanística, cultural, deportiva, educativa, sanitaria, vivienda, social, económica, etc.,..... Informar e instruir a los

vecinos/usuarios en todas aquellas cuestiones que afecten su interés general.

B. La Asociación Valenciana de Diabetes (AVD) es una asociación solidaria y sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública por orden ministerial de 7 de Julio del 2000, habiendo sido fundada en 1978, entre sus fines está la difusión de la diabetes, a través de diversas actividades formativas, educativas como los programas de educación diabetológica.

C. Que habiendo mantenido conversaciones los interesados, han llegado al acuerdo que concretan en las siguientes



ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- El objeto de este acuerdo es la puesta en marcha de un programa de sensibilización, formación y difusión de la Diabetes.

SEGUNDA.- se realizarán charlas y talleres para los socios de la Confederació d'Associacions de Veïns i Consumidors de la C. V.



TERCERA.- La programación, la puesta en marcha de los talleres y la difusión de los mismos se realizará de forma conjunta entre la A. V. D. y CAVE-COVA.

CUARTA.- CAVE-COVA podrá pedir a A.V.D. que aborde temas concretos de la Diabetes y su tratamiento en función del interés de los asistentes.

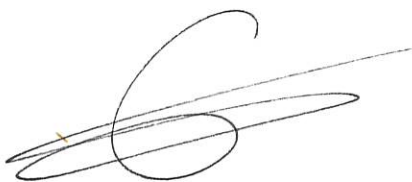
QUINTA.- A.V.D. se compromete a realizar una charla en sus instalaciones para informar y formar a los socios de CAVE-COVA.

SEXTA.- El presente convenio se renovará en anualidades sucesivas de forma automática, a menos que alguna de

las partes indique lo contrario con dos meses de antelación y por escrito.

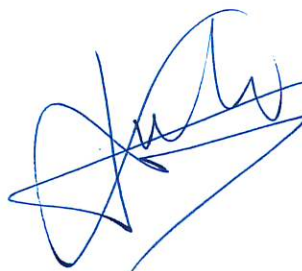
Y no teniendo más que convenir, para su constancia y cumplimiento lo firman quienes intervienen, por duplicado ejemplar, al margen de sus dos primeras hojas y al pie de la presente.

Por A.V.D.



Dña. María Deltoro García

Por CAVE-COVA



D. J. Antonio Caballero Defez